

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3689

Naval

Secretaría

Convocatoria arrendamiento vivienda municipal

Contrato de arrendamiento de vivienda unifamiliar municipal sita en calle Daniel Ballarín 14 de Naval mediante concurso

Contrato de arrendamiento de vivienda unifamiliar municipal sita en calle Daniel Ballarín 14 de Naval mediante concurso

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2026 se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento para la adjudicación, mediante concurso público, del arrendamiento de una vivienda de titularidad municipal.

De conformidad con lo establecido en el citado Pliego, se anuncia la convocatoria conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Naval (Huesca).

2. Objeto

Arrendamiento de la vivienda de titularidad municipal situada en **calle Daniel Ballarín n.º 14 Bis, de Naval (Huesca)**, destinada exclusivamente a residencia habitual y permanente de la persona o unidad de convivencia que resulte adjudicataria.

La vivienda se entrega amueblada y equipada para su inmediata ocupación.

3. Procedimiento de adjudicación

La adjudicación se realizará mediante **concurso público**, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La puntuación máxima será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Oferta económica: hasta 20 puntos.
- Número de personas que se comprometen a empadronarse en la vivienda: hasta 30 puntos.
- Menores de 12 años escolarizados o con compromiso de escolarización en Naval: hasta 50 puntos.

4. Renta mínima de licitación

La renta mínima se fija en **160,00 euros mensuales**, equivalentes a **1.920,00 euros anuales**, pudiendo ser mejorada al alza por las personas licitadoras.

5. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración inicial **de un año prorrogable hasta siete años** conforme a la legislación vigente y con lo establecido en el Pliego.

6. Fianza

La persona adjudicataria deberá constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una fianza equivalente a **una mensualidad de renta**.

7. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar sus proposiciones en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en **dos sobres cerrados**:

— **Sobre A:** Documentación administrativa.

— **Sobre B:** Oferta económica y documentación acreditativa de los criterios objeto de valoración.

8. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de **UN MES**, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

9. Obtención de documentación e información

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los modelos de solicitud, declaración responsable, oferta económica y demás documentación correspondiente al procedimiento estarán disponibles en la **sede electrónica del Ayuntamiento de Naval** <https://naval.sedelectronica.es>

Se podrán solicitar por correo electrónico: aytonaval@aragon.es

Las personas interesadas podrán asimismo solicitar información al Ayuntamiento y concertar, durante el plazo de presentación de solicitudes, una visita a la vivienda.

10. Criterios de adjudicación

La adjudicación se efectuará a favor de la persona licitadora que obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios y al sistema de valoración establecidos en el Pliego.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada de la totalidad de las cláusulas y condiciones establecidas en el Pliego.

Naval , a 8 de agosto de 2026

Jesús Miguel Bellostas Lanau

Alcalde